

TEMA: Feriados Nacionales y Días No Laborables 2016

Consideramos oportuno acercarles el detalle de los feriados nacionales y los días no laborables con su respectiva fecha de celebración correspondiente al año 2016. Con el fin de facilitar la organización de las actividades de las empresas, a continuación adjuntamos un cuadro donde se detallan los feriados mencionados.

FERIADOS INAMOVIBLES

FECHA	DIA	CONMEMORACION
1 de Enero	Viernes	Año nuevo
8 y 9 de Febrero	Lunes y Martes	Carnaval
24 de Marzo	Jueves	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
25 de Marzo	Viernes	Viernes Santo
2 de Abril	Sábado	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de
		Malvinas
1 de Mayo	Domingo	Día del Trabajador
25 de Mayo	Miércoles	Día de la Revolución de Mayo
20 de Junio	Lunes	Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano
8 de Julio	Viernes	Puente Turístico
9 de Julio	Sábado	Día de la Independencia
8 de Diciembre	Jueves	Inmaculada Concepción de María
9 de Diciembre	Viernes	Puente Turístico
25 de Diciembre	Domingo	Navidad

FERIADOS TRASLADABLES

FECHA	DIA	CONMEMORACION
17 de Agosto	Lunes 15	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín
12 de Octubre	Lunes 10	
		Día del Respeto a La Diversidad Cultural
20 de Noviembre	Lunes 28	Día de la Soberanía Nacional

DIAS NO LABORABLES

FECHA	DIA	CONMEMORACION
22 a 24 de Abril	Viernes a	Pascuas Judías
	Domingo	
28 a 30 de Abril	Jueves a	Pascuas Judías
	Sábado	
4 de Octubre	Martes	Año Nuevo Judío
12 de Octubre	Miércoles	Día del Perdón

FERIADOS INAMOVIBLES

Feriados Nacionales que se rigen por el Decreto 1584/2010

FERIADOS TRASLADABLES

Feriados Nacionales que se rigen por el Decreto 1584/2010

<u>Decreto 2226/15</u> - Trasládase, con carácter excepcional, sólo para el corriente año, el feriado nacional establecido para el día 20 de noviembre de 2015 Decreto 1584/2010

FERIADOS PUENTE TURÍSTICOS

Feriados Puente que se rigen por el Decreto 1768/2013

DÍAS NO LABORABLES

(a) Ley Nº 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se Invíta a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

(b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Decreto 1584/2010.

Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 22 de Abril a las 18:10 horas y finalizan el día 24 de Abril a las 19:10 horas.

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 28 de Abril a las 18:05 horas y finalizan el 30 de Abril a las 19:05 horas.

Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 2 de Octubre a las 18:30 horas y finalizan el día 4 de Octubre a las 18:30 horas.

El día de lom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 11 de Octubre a las 18:35 horas y finaliza el día 12 de Octubre a las 19:35 horas.

- (c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Decreto 1584/2010.
- (#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

Quedamos a su disposición.

Gonzalo D. Vazquez

Estudio de Diego & Asociados



Puede consultar este y otros artículos en la sección "Nuestros Servicios - LaborNet" de nuestra web